

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA ANTENAS RADIO BASE O TORRETAS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
<b>Descripción</b>	Es el trámite mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán autoriza la construcción de estructuras destinadas a la instalación de antenas de telecomunicaciones, como torretas o radio bases. Este permiso garantiza que la obra cumpla con las normativas técnicas, de seguridad y de uso de suelo, y que su ubicación sea adecuada para brindar servicios de conectividad sin afectar el entorno urbano ni la seguridad ciudadana.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que pretender construir estructuras destinadas a la instalación de antenas de telecomunicaciones, como torretas o radio bases.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permiso de Construcción para Antenas Radio Base o Torretas</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del GADMCD solicitando la Emisión Permiso de Construcción para Antenas Radio Base o Torretas, en el que debe constar la dirección de correo electrónico y el número de teléfono.
- Escrituras registradas y catastradas del predio.
- Cédula de identidad del propietario/representante legal y persona autorizada de ser el caso.
- Certificado de votación del propietario/representante legal y persona autorizada de ser el caso.
- Copia del pago del impuesto predial del año en curso.
- Certificado de no adeudar a EMAPAD-EP.
- Copia de escritura pública de la constitución de la compañía.
- Copia del nombramiento del representante legal.
- Copia del Ruc actualizado.
- Consulta de Uso de Suelo.
- Carta notarizada del profesional responsable técnico de la obra.
- Cédula de identidad del responsable técnico de la obra.
- Certificado de votación del responsable técnico de la obra.
- Licencia profesional del responsable técnico de la obra.
- Resumen del registro de Empleador del profesional que asume la responsabilidad técnica. (Registro Patronal - IESS).
- Póliza de Responsabilidad Civil frente a terceros.
- 1 Juego de Planos Arquitectónicos (Formato A4).
- Planos arquitectónicos: plantas, cortes, fachadas, planos eléctricos, planos estructurales y memoria técnica.(porcentaje de pendiente, niveles, especificaciones técnicas, todos los planos debidamente acotados, firmados y a escala legible).

**Requisitos Específicos:**

- Copia simple del contrato de arrendamiento, donde consten las cédulas de identidad de las partes (solo en caso de que el predio sea arrendado o concesionado).
- Carta de autorización notarizada, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos.
- Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad.
- Emisión Permiso de Construcción para Antenas Radio Base o Torretas.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

**% de la RMU**

2/1000 de los metros cuadrados que se ingresa en la emisión del Permiso de Construcción para Antenas Radio Base o Torretas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana  
Dirección: Loja entre Manabí y Quito  
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 55, 57, 111, 466.1, 566, 567.
- [Ley Orgánica de Telecomunicaciones](#). Art. 3.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 14, 264.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Karla Maria Vera Gonzalez  
**Correo Electrónico:** karla.vera@duran.gob.ec

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0